

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

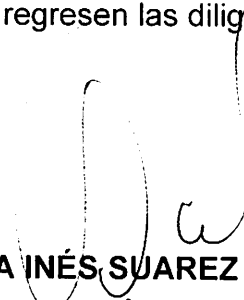
Ubaté, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00246
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDILSON ALEXANDER ALARCÓN CHISABA

Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante -fl.94 -, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Una vez lo anterior regresen las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.